

CONVOCATORIA FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN 2015

La División de Estudios de Posgrado e Investigación a través de las Jefaturas de Proyectos de Investigación de las Academias del Instituto Tecnológico de Culiacán

CONVOCA

A profesores e investigadores de este instituto a presentar **Propuestas de Investigación y Desarrollo Tecnológico**, con el propósito de incentivar la investigación científica, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Propósito de la convocatoria

El proceso de investigación busca crear y desarrollar tecnología que beneficie a las pequeñas y medianas empresas e instituciones públicas, así como el desarrollo de prototipos didácticos e investigación en Ciencias Básicas, Económico-Administrativas, Ambientales, Computacionales, Bioquímica, Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica, Energías Renovables e Investigación Educativa respectivamente, para incrementar la competitividad de los estudiantes del Instituto, por lo que son propósitos de esta convocatoria:

- 1.1. Fomentar la investigación científica y tecnológica entre los docentes de la institución.
- 1.2. Promover la ciencia y la tecnología para la solución de problemas.
- 1.3. Fomentar la vinculación entre el instituto, el sector empresarial e instituciones públicas.
- 1.4. Involucrar a los estudiantes de Licenciatura y Posgrado en la investigación científica.

2. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por grupos de mínimo tres docentes que formen parte de la planta académica de los programas de Licenciatura y/o Posgrado de la institución, tengan interés en obtener el Reconocimiento al Perfil Deseable y/o participen en la conformación de Cuerpos Académicos. Podrán participar profesores externos, sin embargo, el director del proyecto deberá ser catedrático adscrito al instituto.

3. Presentación de las propuestas

Las propuestas deberán pertenecer a alguna de las líneas de investigación que correspondan a cualquiera de las áreas académicas del instituto con los siguientes criterios respectivamente:

- 3.1. Hacer investigación científica para el desarrollo de proyectos de investigación y/o prototipos didácticos que resuelvan una problemática particular en las áreas de interés antes mencionadas.
- 3.2. Solo se recibirán las propuestas que cumplan en su totalidad los siguientes requisitos:
 - a) Las propuestas deberán especificar claramente las etapas de desarrollo del proyecto, metas, resultados esperados, productos entregables, beneficios esperados, recursos económicos requeridos (capítulos 2000 y 3000), tiempo de ejecución, incorporación de recursos humanos y vinculación con el sector público y privado, así como instituciones de educación superior o centros de investigación, según sea el caso.
 - b) Protocolo del proyecto en los formatos correspondientes (ITC-01/2015 e ITC-02/2015).
 - c) Curriculum Vitae actualizado de cada miembro del grupo de investigación. Para Profesor de Tiempo Completo (PTC) formato PRODEP y para Profesor de Tiempo Parcial (PTP) formato CV-2015.
 - d) Se deberá remitir a la División de Estudios de Posgrado e Investigación a través de los Jefes de Investigación de las Academias, UNA copia impresa y engargolada de cada propuesta, así como un CD con el archivo electrónico (formato .doc y .pdf) correspondiente.
 - e) Que ninguno de los miembros del grupo de investigación tenga adeudos de proyectos anteriores ni de comprobación financiera de los mismos (solicitar en el Depto. de Recursos Financieros el formato de no adeudo).
 - f) Para los proyectos con las pequeñas y medianas empresas e instituciones públicas presentar convenio general y específico debidamente autorizado.
 - g) Presentar desglose de gastos del monto solicitado.
- 3.3. Las propuestas deberán servir para:
 - a) Fomentar la investigación científica y desarrollo tecnológico en la planta docente de la institución.
 - b) Involucrar estudiantes de licenciatura y posgrado en la investigación.
 - c) Incentivar la colaboración entre profesores-investigadores.
 - d) Propiciar el ingreso de nuevos profesores al Sistema Nacional de Investigadores y apoyar a los que ya tienen la distinción.
 - e) Favorecer la obtención del Reconocimiento al Perfil Deseable PRODEP.
 - f) Fomentar la formación de Cuerpos Académicos.
 - g) Fortalecer los programas de Licenciatura y Posgrado.

- h) Vincularse con el sector productivo, para lo cual se deberá incluir una carta de intención del sector colaborador.
- i) Vincularse con otras instituciones de educación superior o centros de investigación para lo cual se deberá incluir una carta compromiso de las partes involucradas.

4. Las fechas límite de recepción de las solicitudes será de la siguiente manera:

Calendario

- 4.1. Fecha límite de recepción de propuestas: 23 de octubre de 2015.
- 4.2. Evaluación de propuestas del 26 al 29 de octubre de 2015.
- 4.3. Resultados de evaluación: 30 de octubre de 2015.
- 4.4. Aplicación de los recursos a partir del 6 de noviembre de 2015.
- 4.5. Entrega de primer reporte técnico de avance: 27 de mayo de 2016.
- 4.6. Entrega de reporte técnico final: 30 de noviembre de 2016.

5. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto

- 5.1. La duración máxima de los proyectos de investigación será de un año. El monto del financiamiento apoyado por propuesta estará en función de su justificación, la cantidad de propuestas aprobadas y del techo presupuestal asignado.
- 5.2. Sólo se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto en los siguientes rubros:
 - a) Adquisición de materiales, insumos y servicios para el desarrollo del proyecto.
 - b) Divulgación y difusión de avances en materia de investigación a través de la participación en Congresos, Foros, Simposio y otros eventos académicos.
 - c) Gastos asociados a actividades de vinculación.

6. Proceso de evaluación

- 6.1. Las propuestas serán evaluadas considerando su viabilidad técnica, académica y financiera.
- 6.2. La División de Estudios de Posgrado e Investigación hará la evaluación de las propuestas de investigación apegándose al tope presupuestal y considerando a aquellas que cumplan con el objetivo de la presente convocatoria respectivamente. La evaluación estará a cargo de un COMITÉ DE EVALUACIÓN con experiencia en investigación. Este comité hará la recomendación correspondiente a la División de Estudios de Posgrado e Investigación. Serán apoyadas las propuestas que respondan con mayor amplitud al propósito establecido en la presente convocatoria y de acuerdo al techo presupuestal para la misma. El dictamen final será inapelable.
- 6.3. La División de Estudios de Posgrado e Investigación emitirá un dictamen al Profesor con el resultado de la evaluación, mismo que será de aprobado, aprobado con observaciones y condiciones o rechazado. La relación de propuestas apoyadas será publicada en cada departamento académico y en la página electrónica del Instituto <http://www.itculiacan.edu.mx> conforme al calendario de la presente convocatoria.

7. Ministración de recursos, seguimiento de proyectos y evaluación final de resultados

- 7.1. La aplicación de los recursos autorizados para los proyectos aprobados con financiamiento se efectuará conforme al calendario de la presente convocatoria y se sujetará a los procedimientos administrativos institucionales establecidos para tal efecto.
- 7.2. La División de Estudios de Posgrado e Investigación en conjunto con la Jefatura de Proyectos de Investigación de las Academias darán seguimiento técnico a los proyectos en dos periodos: semestral y final, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos. Para lo cual, los responsables deberán entregar los informes correspondientes así como un dictamen de evaluación emitido por la academia correspondiente a esta división dando fe de la viabilidad y resultados obtenidos.
- 7.3. Es obligación del director del proyecto la elaboración y entrega de los reportes técnicos de avance y final de la investigación. Además se deberá entregar los productos que fueron declarados en la solicitud:
 - Publicación de artículos originales
 - Tesis de licenciatura o maestría
 - Reportes de Residencia Profesional
 - Libros o capítulos de libros
 - Base de datos
 - Ponencias en congresos nacionales e internacionales

- Prototipos
- Patentes.
- Etc.

8. De los Derechos y Obligaciones

- 8.1. Los proyectos que resulten beneficiados con financiamiento tendrán el derecho de recibir en tiempo y forma los apoyos solicitados y autorizados.
- 8.2. Los profesores tendrán la obligación de presentar sus informes técnicos en tiempo y forma conforme lo marca el calendario de la presente convocatoria.
- 8.3. Utilizar los recursos conforme a lo indicado en la propuesta de investigación.
- 8.4. Los profesores investigadores que reciban apoyo económico para la adquisición de materiales y partes para fabricar prototipos tendrán en calidad préstamo por la vida útil del desarrollo del prototipo pudiendo solicitar por escrito a esta División una ampliación del préstamo de los mismos.
- 8.5. El apoyo otorgado y el registro del proyecto deberá ser formalizado a través de un Convenio institucional que deberá firmarse por todos los participantes.
- 8.6. Registrar el proyecto en la convocatoria 2016 del TecNM.

9. Situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la División de Estudios de Posgrado e Investigación del Instituto.

10. Para mayor información dirigirse a la División de Estudios de Posgrado e Investigación del Instituto.

Culiacán, Sin., 5 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE


Ing. José Guillermo Cárdenas López
DIRECTOR